

Núm. 289

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 157327

# II. AUTORIDADES Y PERSONAL

# **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBI E

24380 Resolución de 22 de noviembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del departamento.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

#### **Bases**

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas, todo ello conforme a lo contenido en el anexo I de la presente resolución.

### Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría de Transportes y Movilidad Sostenible, Subdirección General de Recursos Humanos, Paseo de la



Núm. 289

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 2 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 157328

Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II de esta resolución.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) —convocatoria libre designación— solicitud de convocatoria de libre designación,https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico. En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: https://sede.transportes.gob.es o en los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

#### Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, que se consignen en la solicitud, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Un curriculum vitae, conforme al modelo normalizado incluido en el anexo III, en el que constarán los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. En respaldo de ello, podrán aportarse asimismo certificados de funciones expedidos por la persona titular de la unidad donde se prestaban servicios.
- Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con las funciones, méritos y requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- Expediente personal obtenido del Portal Funciona. Quienes no presten servicios en la Administración General del Estado, deberán aportar asimismo un certificado de la Administración en la que presten servicios, en el cual se hagan constar tanto el tipo de relación de servicios como los puestos desempeñados en dicha Administración.
- La cumplimentación del cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas y que se incluye en el anexo IV.

#### Cuarta.

La selección se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia acreditados mediante la documentación presentada por el aspirante y a través de una entrevista. La valoración de los aspirantes se realizará atendiendo a los méritos incluidos en el anexo I.

La entrevista se realizará exclusivamente a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, así como la antigüedad como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, que se exijan en el anexo I.

La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el órgano competente para el nombramiento, debiendo motivarse la importancia dada a cada uno de los elementos en términos de idoneidad en relación con el perfil del puesto, incluido en el anexo I.

Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y





Núm. 289 Martes 2 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 157329

su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano convocante, siendo comunicado a las personas candidatas, a los efectos de que, en su caso, pudieran plantear su recusación.

# Quinta.

Conforme a lo establecido en el artículo 127.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el nombramiento tendrá una duración máxima de cinco años, que podrá ser renovable por períodos idénticos, a propuesta del órgano competente para la designación, siempre que la persona designada mantenga los requisitos para el nombramiento y no obtenga evaluaciones negativas en el desempeño de su función.

#### Sexta.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

#### Séptima.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 22 de noviembre de 2025.-El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, José Antonio Santano Clavero.



Sec. II.B. Pág. 157330 Núm. 289 Martes 2 de diciembre de 2025

#### ANEXO I

### S. DE E. TRANSPORTES Y MOVIL. SOSTENIBLE

#### OBSERVATORIO PARA LA COORD. Y PREVENCION DE CRISIS Y ATENC. VICTIMAS ACC. E INCID. EN MODOS TRANSP.

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	S. DE E. TRANSPORTES Y MOVIL. SOSTENIBLE OBSERVATORIO PARA LA COORD. Y PREVENCION DE CRISIS Y ATENC. VICTIMAS ACC. E INCID. EN MODOS TRANSP. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5887495) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	29254.82	A1	AE		<ul> <li>Impulso y coordinación de la realización de estudios preventivos de mitigación de riesgos y adaptación de las infraestructuras y los servicios de transporte frente a eventuales situaciones de emergencias y crisis</li> <li>Aprobación de los protocolos para situaciones de emergencias y crisis en el ámbito de las infraestructuras y los servicios de transporte de competencia estatal, y supervisión, control y evaluación de su ejecución.</li> <li>Supervisión y coordinación de la gestión de las situaciones de emergencias y crisis en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, y asesoramiento sobre la materia al titular del Ministerio y de los órganos directivos del Departamento y organismos y entidades adscritas al mismo.</li> <li>Aprobación de los protocolos que aseguren una adecuada asistencia a las víctimas y a sus familiares tras un accidente o incidente en los modos de transporte y coordinación del ejercicio de las funciones desempeñadas en esta materia en el ámbito de competencias del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.</li> <li>Relaciones con la Autoridad Administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil y coordinación de la elaboración y propuesta de la normativa sobre investigación técnica de accidentes e incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil.</li> <li>Gestión del Subregistro Principal OTAN/UE/ESA en el ámbito del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.</li> </ul>	- Se valorará experiencia en las habilidades del marco básico de competencias para el personal directivo incluidas en el anexo de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril Se valorará la experiencia en funciones similares a las recogidas en este anexo Se valorarán fítulos académicos relacionados con las funciones Se valorarán cursos recibidos e impartidos en materias relacionadas con las funciones La idoneidad del aspirante al puesto se valorará a través de su c.v., la justificación de idoneidad remitida y el cuestionario de autoevaluación Además, las competencias directivas del aspirante y su idoneidad se valorarán conforme a la experiencia demostrada en una entrevista.	- Se requiere una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera en el subgrupo A1.

**CUERPOS O ESCALAS:** 

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

TITULACIONES:

<sup>\*</sup> AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.





Núm. 289

Martes 2 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 157331

#### ANEXO II

## **DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Se	gundo	apellido		Nor	nbre			
DNI	Fecha de nacimiento	•	Cuer	po o Esc	ala a que pert	enece	N.R.F	Э.		
Domicilio (calle	y número)			Pro	ovincia	Localid	lad		Teléfono	
DESTINO AC	TUAL									
Ministerio			Dep	endencia	a				Localidad	
Puesto de traba	ajo			Nivel	Complemen	to espec	cífico	Situ	ación	
sist Est	tema de libre	e desig	nació	n anur	nciada por I	Resolu	ción d	le la	Secretaría (	de
Puesto de traba	ajo	Nivel		1		nidad de	qué		Localidad	
MÉRITOS QUE	E SE ALEGAN		Dependencia Localidad  Nivel Complemento específico Situación  convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el esignación anunciada por Resolución de la Secretaría de							
			Е	n		. a	de .		de	20

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y cuatro dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 - Madrid (Firma del interesado/a)



Núm. 289

Martes 2 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 157332

### **ANEXO III**

### Currículum vitae

### **DATOS PERSONALES**

Nombre (*)	
Apellidos (*)	
Sexo (*)	Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)
NRPT (*)	
Cuerpo o Escala (*)	
Situación (Servicio Activo,	
Excedencia,) (*)	
Correo electrónico (*)	
Teléfono (*)	

<sup>\*</sup> datos obligatorios

# PARTE A. FORMACIÓN ACADÉMICA

### A.1 Formación Académica:

Grado/Master/Tesis	Universidad	Año

<sup>(</sup>Incorporar todas las filas que sean necesarias.)

# A.2. Cursos, másteres y otros estudios recibidos o impartidos:

Curso	Departamento u Organismo que lo impartió		Impartido/ Recibido

(Incorporar todas las filas que sean necesarias.)

Si se trata de cursos no anotados en el Registro Central de Personal, adjuntar los correspondientes certificados.

### A.3. Idiomas:

	Idioma	Certificado	Año
ſ			

(Incorporar todas las filas que sean necesarias.)

Adjuntar los correspondientes certificados de idiomas.

## PARTE B. FORMACIÓN PROFESIONAL

## B.1. Situación profesional actual:

Puesto de trabajo actual	
Dirección General:	
Subdirección General:	
Fecha de toma de posesión en	
el puesto	
Departamento/ Organismo	





Núm. 289 Martes 2 de diciembre de 2025 Sec. II.B. Pág. 157333

# B.2. Situación profesional anterior:

Periodo	Puesto de trabajo/ Dirección General/ Organismo o Departamento			

(Incorporar todas las filas que sean necesarias.)

Parte C. RESUMEN DEL CV: (Indique las diferentes responsabilidades y/o proyectos llevados a cabo en los puestos ocupados).





Núm. 289 Martes 2 de diciembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 157334

# **ANEXO IV**

## Cuestionario de autoevaluación

	1. ¿Cómo valoraría su capacidad de liderazgo para la consecución de objetivos de su organización?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para comunicar y gestionar adecuadamente equipos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
I. Liderazgo transformador	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para incorporar procesos de innovación en la gestión pública?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para cooperar eficazmente con otros actores?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	5. ¿Cómo valoraría su capacidad para manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para planificar y tener visión estratégica?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para conocer el contexto, especialmente los entornos digitales?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
II. Gestión estratégica de proyectos	3. ¿Cómo valoraría su inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para comunicar y gestionar adecuadamente equipos?  3. ¿Cómo valoraría su capacidad para incorporar procesos de innovación en la gestión pública?  4. ¿Cómo valoraría su capacidad para cooperar eficazmente con otros actores?  5. ¿Cómo valoraría su capacidad para manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades?  1. ¿Cómo valoraría su capacidad para planificar y tener visión estratégica?  2. ¿Cómo valoraría su capacidad para conocer el contexto, especialmente los entornos digitales?  3. ¿Cómo valoraría su inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales?  4. ¿Cómo valoraría su capacidad para diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos?  5. ¿Cómo valoraría su capacidad para gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios?  1. ¿Cómo valoraría su capacidad para negociar y resolver conflictos?  2. ¿Cómo valoraría su capacidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores?  3. ¿Cómo valoraría su capacidad para realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal)?  4. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?  1. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?  2. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?  3. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?  3. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar o la organización en el ámbito nacional e internacional?  3. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?  3. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?  4. ¿Cómo valoraría su capacidad para resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los rie	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
III. Comunicación y relaciones	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para negociar y resolver conflictos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
interpersonales		Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
		Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
		Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
IV. Adaptabilidad y toma de		Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
decisiones		Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
		Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //





Núm. 289 Martes 2 de diciembre de 2025 Sec. II.B. Pág. 157335

	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para aplicar los principios y valores de la administración pública a sus responsabilidades directivas y de la organización?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para actuar con ética profesional e integridad púbica?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //
	5. ¿ Cómo valoraría su capacidad para promover la integridad pública en la organización y en los equipos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala //

<sup>\*</sup> Se debe subrayar el nivel de capacidad correspondiente a sus competencias profesionales.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X